



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS (DIRNEA)

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA

Expedida en virtud de las disposiciones del

**CÓDIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BUQUES Y DE LAS
 INSTALACIONES PORTUARIAS (CÓDIGO PBIP)**

Nombre de la Instalación Portuaria: **TERMINAL PETROLERO "TRES BOCAS"**

Dirección de la Instalación Portuaria: **Km. 6.5 vía a la Costa**

CERTIFICA que se ha efectuado la verificación del cumplimiento por parte de esta instalación portuaria de las disposiciones del capítulo XI-2 y del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP) y que esta instalación portuaria tiene el plan de protección correspondiente el mismo que ha sido aprobado para lo siguiente

- | | |
|---|-------------------------------------|
| Buque de pasaje | <input type="checkbox"/> |
| Nave de pasaje de gran velocidad | <input type="checkbox"/> |
| Nave de carga de gran velocidad | <input type="checkbox"/> |
| Granelero | <input type="checkbox"/> |
| Petrolero | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Quimiquero | <input type="checkbox"/> |
| Gasero | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Unidades móviles de perforación mar adentro | <input type="checkbox"/> |
| Buques de carga distintos de los anteriores | <input type="checkbox"/> |

La presente declaración de cumplimiento es válida hasta: 01-Jul-14

A reserva de las pertinentes verificaciones.

Expedida en GUAYAQUIL - ECUADOR

Fecha de expedición: 01-Jul-09



(Firma manuscrita)

JAIMÉ AYALA SALCEDO
Capitán de Navío - EMC
DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS

(Iniciales)